



Línea gratuita de atención al cliente

018000945457

ACTA DE ADJUDICACION PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA No. 001 DE 2025

“Por medio de la cual la Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR, ordena la adjudicación del proceso de Libre Concurrencia No. 001 de 2025”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SUPLENTE

En usos de sus competencias legales, reglamentarias y procedimientos adoptados por parte de la Corporación, procede a realizar la adjudicación correspondiente al proceso de Libre Concurrencia No. 001 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación mediante justificación No. 20258000023843 de fecha cinco (05) de marzo de 2025, determino la necesidad de desarrollar la contratación de: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$828.919.718,00)**, valor que corresponde a certificación de disponibilidad presupuestal adjunta a la justificación, con un plazo de ejecución de once (11) meses a partir de la suscripción de acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos legales.

Que, el proceso de Libre Concurrencia No. 001 de 2025 se publicó en la página WEB de la Corporación el día cinco (05) de marzo de 2025, con sus respectivos términos de referencia tanto técnico, jurídico y financiero, así mismo se estableció un cronograma, lo anterior de conformidad con el Reglamento de Contratación adoptado por COMFIAR, aprobado mediante resolución AEI No. 059 del 27 de diciembre de 2024, emitida por la Agente Especial de Intervención de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Que, al cierre del Proceso de Libre Concurrencia y en el plazo determinado según su cronograma, es decir el día diez (10) de marzo de 2025, se presentó una única propuesta, por parte de la empresa **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, con identificación tributaria No. 830.002.762-4, representada legamente por **JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **88.250.091**.

Que, el Comité Evaluador técnico, jurídico y financiero efectuó la respectiva revisión de admisibilidad de la única propuesta presentada, estableciéndose como HABIL, es decir CUMPLE y otorgándosele una calificación de 760 puntos.

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | TAME Calle 15 N° 27 – 11 PBX 607 8858000 Ext 601 | ARAUQUITA Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | SARAVERENA Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501



Línea gratuita de atención al cliente

018000945457

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, con identificación tributaria No. 830.002.762-4, representada legamente por **JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **88.250.091**, el objeto del proceso de Libre Concurrencia No. 001 de 2025, cuyo objeto es la **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$827.350.620)**, valor que corresponde a la propuesta económica presentada por parte del proponente, con un plazo de ejecución de once (11) meses a partir de la suscripción de acta de inicio, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la División Jurídica y Contractual de la Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR, la elaboración de la respetiva minuta contractual de conformidad con el cronograma del proceso de Libre Concurrencia No. 001 de 2025.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente acta de adjudicación, en la página web de la Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR.

ARTICULO CUARTO: Contra la presenta acta no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2.025.


CALIXTO GARCÍA RODRIGUEZ
Director Administrativo Suplente.


Proyectó: **ANGHELO EDUARDO GONZALEZ BLANCO**
Gerente División Jurídica y Contractual-COMFIAR

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501